Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 004.99 DE 2022

"Por la cual se modifica la Resolución 000002 de 2022, mediante la cual se desagrega el presupuesto de Gastos de Inversión, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para la vigencia 2022"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de las facultades delegadas por el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Resolución No.000401 de 2014, el Decreto 412 de 2018, la Ley 2159 de 2021 y el Decreto 1793 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo número 17 de la Ley 2159 de 2021 y del Decreto 1793 de 2021 señalan *"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos... ".*

Que mediante la Resolución No.000210 del 11 de Julio de 2022, se realizó una delegación de funciones en el Secretario General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, dentro de las cuales se encuentra en su artículo 1, numeral 7 "realizar las desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo de decreto de liquidación, así como efectuar las asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, de conformidad con la normatividad vigente".

Que, el artículo 14 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, el cual quedó así: "Articulo 2.8.1.7.5. Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera. El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

Parágrafo. El Departamento Nacional de Planeación para lo de su competencia, tomará la información financiera de la ejecución de la inversión por proyecto y su respectiva relación con los rubros del catálogo de clasificación presupuestal, a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación."

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: *"Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas. "*

Que mediante la Resolución No 000002 de 2022, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de inversión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto No 1793 del 21 de diciembre de 2021.

Que según memorando radicado 2022-520-019289-3 de fecha 10/11/2022 remitido a la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, la Dirección de cadenas agrícolas y forestales solicita realizar un ajuste a la desagregación presupuestal inicial, manifestando la necesidad de trasladar recursos entre los diferentes rubros del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS A NIVEL NACIONAL", código BPIN 2018011000233, identificación presupuestal C-1709-1100-4.

Que es pertinente realizar la modificación a la desagregación presupuestal de los rubros que a continuación se relacionan para atender necesidades del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la presente vigencia fiscal y los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a recursos de aporte nacional.

Que, en mérito del expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: efectúese el siguiente contracrédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Inversión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de la presente vigencia fiscal, así:

CONTRACRÉDITO
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
SECCION: 170101
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RUBRO	REC	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO
C-1709-1100-04		**2018011000233-FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS A NIVEL NACIONAL**	**$ 13.471.185.390**
C-1709-1100-4-0-1709106-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS CADENAS AGRÍCOLAS, FORESTALES, PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS - FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS A NIVEL NACIONAL	$ 11.122.512.743
C-1709-1100-4-0-1709106-02	13	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS CADENAS AGRÍCOLAS, FORESTALES, PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS - FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS A NIVEL NACIONAL	$ 2.348.672.647

SON: TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($13.471.185.390) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos que trata el artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Inversión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de la presente vigencia fiscal, así:

CRÉDITO
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
SECCION: 170101
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RUBRO	REC	DESCRIPCION	CRÉDITO
C-1709-1100-04		**2018011000233-FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS A NIVEL NACIONAL**	**$ 13.471.185.390**
C-1709-1100-4-0-1709105-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LAS CADENAS AGRÍCOLAS, FORESTALES, PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS - FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS A NIVEL NACIONAL	$ 10.802.987.743
C-1709-1100-4-0-1709105-02	13	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LAS CADENAS AGRÍCOLAS, FORESTALES, PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS - FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS A NIVEL NACIONAL	$ 2.348.672.647
C-1709-1100-4-0-1709107-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN AL CONSUMO - FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS A NIVEL NACIONAL	$ 319.525.000

SON: TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($13.471.185.390) M/CTE.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 000002 de 2022, mediante la cual se desagrega el presupuesto de Gastos de Inversión, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para la vigencia 2022"

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los 15 NOV. 2022

CATALINA BALCÁZAR SALAMANCA
Secretaria General MADR

Proyecto: Kiara Bañol Cano - Profesional Esp. Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva
Revisó: Daniel Nerea Gomez - Profesional Esp. Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva
Carlos Alberto Avellaneda Mendieta - Contratista Secretaría General
Aprobó: Jorge Antonio Cuenca Osorio - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva